



Ilustre Municipalidad de
La Serena

30 ENE 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 211 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

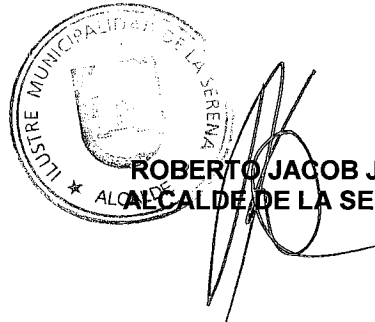
El Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 24 de enero del año 2019, que otorga una subvención a la Organización Social de Trabajadoras de Casa Anecap; el certificado de fecha 14 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Organización Social de Trabajadoras de Casa Anecap; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de enero del año 2019; la solicitud de subvención de la Organización Social de Trabajadoras de Casa Anecap, de fecha 17 de agosto del año 2018; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **Organización Social de Trabajadoras de Casa Anecap**, R.U.T. N° 65.018.887-K, representada por doña **Cecilia Jacqueline Pizarro Ledezma** R.U.T. con domicilio en _____ mediante el cual se otorga una subvención de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la jornada nacional de trabajadoras en la ciudad de La Serena, entre el 17 y el 21 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, (desayunos, coctel y almuerzo).
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

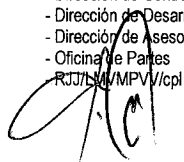
Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Social de Trabajadoras de Casa Anecap
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/SM/MPV/cpl





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP

En La Serena, a 25 de enero del 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP**, R.U.T. N° 65.018.887-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1850, de fecha 17 de noviembre del año 2009, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 517, de fecha 24 de diciembre del año 2009, representada por doña **CECILIA JACQUELINE PIZARRO LEDEZMA**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$1.500.000.- en beneficio de la **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, para la realización de la jornada nacional de trabajadoras en la ciudad de La Serena, entre el 17 y el 21 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, (desayunos, coctel, y almuerzo). Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 24 de enero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, una subvención por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la jornada nacional de trabajadoras en la ciudad de La Serena, entre el 17 y el 21 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, (desayunos, coctel, y almuerzo).

TERCERO: Por su parte, la **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

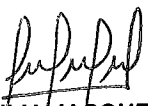
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 517, de fecha 24 de diciembre del año 2009.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **Cecilia Jacqueline Pizarro Ledezma**, para representar a la **Organización social de trabajadoras de casa Anecap**, consta en el Certificado de fecha 9 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CECILIA JACQUELINE PIZARRO LEDEZMA
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS
DE CASA ANECAP


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Organización Social de Trabajadoras de casa Anecap
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/GRS/cpl